



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y **DEVOLUCIÓN GASTOS DE** MOVILIZACIÓN.

RESOLUCION Nº CHILLAN VIEJO,

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional del Vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Concepción para el alumno Joaquín Vergara Cuitiño Rut: 18.267.354-4 La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos

RESOLUCION

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Don Joaquín Vergara Cuitiño Rut: 18.267.354-4 contar del 14 de Diciembre de 2015 hasta el 14 de Enero de 2016.

2.- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Don Joaquín Vergara Cuitiño como alumno en práctica en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sección CEDEP(Programa de Desarrollo Local PRODESAL).

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRATOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH /OES/PMY / YGC DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesado